



KSS

**FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA Y NO SELECCIÓN DE ORGANIZACIONES CULTURALES PARA ACCEDER A ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A ORGANIZACIONES CULTURALES COLABORADORAS, CONVOCATORIA 2022**

**EXENTA N° 1251**

**VALPARAÍSO, 22-06-2022**

**VISTO**

Dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución N° 2, que determina la forma de ejecución de la asignación 138 "Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras", en relación al mecanismo de asignación de recursos que indica; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 242, que aprueba bases; en las Resoluciones Exentas N° 332 y 375, que complementan Resolución Exenta N° 242; y en las Resoluciones Exentas N° 788 y N° 913, de 2022, que fijan selección; todas de 2022 y de esta Subsecretaría, dictadas en el marco de la convocatoria para acceder a actividades formativas y de asistencia técnica del Programa de apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, convocatoria 2022.

**CONSIDERANDO**

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, y actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia cultural y patrimonial, y propenderá a su incorporación en forma transversal en la actuación del Estado.

Que la referida ley en su artículo 3 numeral 9 establece que corresponderá especialmente al Ministerio, entre otras, la función de fomentar y facilitar el desarrollo de capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y promover el ejercicio del derecho a asociarse en y entre las organizaciones culturales con el fin de facilitar las actividades de creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio.

Que para el cumplimiento de los objetivos previamente señalados, la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, contempla en la Glosa N° 17, asignación 138, ítem 03, subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 01, Partida 29 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, recursos para el "Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras", destinado a fortalecer la sostenibilidad de las organizaciones que realizan intermediación cultural e impulsen el desarrollo de la programación y circulación artística, en relación a la gestión, los recursos económicos y la asociatividad.

Que, en virtud de la glosa ya individualizada, dicha asignación se ejecutará según se establece en la Resolución N° 2 de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y sus modificaciones, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos.

Que en el referido acto administrativo se establece como uno de los componentes del Programa, actividades formativas y de asistencia técnica, el cual tiene por objetivo, la realización de cursos, charlas, talleres

de capacitación, bancos de proyectos, laboratorios, incubadoras, seminarios y/o encuentros cuyo objetivo es formar y capacitar a organizaciones que realizan intermediación cultural para mejorar las capacidades de gestión de sus equipos y propiciar el trabajo en red, para aumentar las capacidades de sostenibilidad.

Que, en consideración a lo anterior se elaboraron las respectivas bases de Convocatoria 2022 para acceder a Actividades Formativas y de Asistencia Técnica, en el marco del "Programa de Apoyo de Organizaciones Culturales Colaboradoras", lo que fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 242, posteriormente complementada mediante Resoluciones Exentas N° 332 y 375, todas de 2022 y de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que de conformidad con lo dispuesto en las referidas bases de convocatoria, las postulaciones que cumplan con los requisitos de postulación serán seleccionadas por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, de acuerdo a la fecha y hora de su presentación, hasta completar los cupos disponibles por macrozonas.

Que en razón de lo anterior, y en cumplimiento del procedimiento de convocatoria, esta Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes procedió a seleccionar a aquellas Organizaciones Culturales que cumplían con los requisitos establecidos, de acuerdo a los cupos disponibles para cada tipo de actividad y macrozona regional.

Que se hace presente que tanto para la actividad "Encuentro Nacional de Organizaciones Culturales Intermediadoras", como para la actividad "Mentorías para el diseño de planes de desarrollo de públicos de Organizaciones Culturales Intermediadoras", se agotaron los cupos disponibles para la Región Metropolitana, sin embargo, de acuerdo a bases de convocatoria: "en el caso que al cumplirse el plazo máximo de postulación existan cupos que no hayan sido ocupados, estos serán redistribuidos en otras regiones con el fin de asegurar el uso de todos los cupos disponibles", habiendo concluido el plazo el día 31 de mayo de 2022, y considerando que una vez realizada esta última selección, aún existían cupos en varias regiones, para las actividades ya indicadas, es que se ha dispuesto reasignar los cupos para beneficiar a todos los postulantes de la Región Metropolitana.

Que por otra parte, para la actividad "Consultorías para el diseño y/o mejora de planes de gestión de Organizaciones Culturales Intermediadoras", se agotaron todos los cupos disponibles, por lo que se dispuso conformar una lista de espera con las postulaciones ordenadas de acuerdo a la fecha y hora de su presentación, para el evento en que alguna organización seleccionada desista de su selección.

Que en consideración de lo anterior, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que fije la selección de Organizaciones Culturales Colaboradoras, por tanto

**RESUELVO  
ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA**

**SELECCIÓN** de Organizaciones Culturales que a continuación se indican, para la acceder a las actividades formativas y de asistencia técnica en el marco del "Programa de Apoyo de Organizaciones Culturales Colaboradoras", de acuerdo a los cupos disponibles para cada tipo de actividad y macrozona regional:

**Encuentro Nacional de Organizaciones Culturales Intermediadoras:**

Folio	Nombre Organización	Número de participantes personas naturales	Región	Cupos disponibles por Macrozona para próxima selección
645886	Compañía de Teatro Profesional Antifaz	1	Tarapacá	2
643867	Galería e Impresiones Judas Limitada	1	Valparaíso	6
644754	ASOCIACIÓN FILARMÓNICA DEL PACÍFICO	1	Valparaíso	
646843	Agrupación Audiovisualistas de Pichilemu	1	Libertador General Bernardo O'Higgins	0

644401	CORPORACIÓN CULTURAL DE COLCHAGUA	1	Libertador General Bernardo O'Higgins	
646600	FUNDACION DE DESARROLLO LOCAL LOS PASOS CL	1	Maule	0
645851	FUNDACION MADRUGADA	1	Biobío	4
646718	Fundación Tomas Storm Arevalo	1	Biobío	
646367	Agrupacion Cultural Perfiles y Siluetas	1	Biobío	
646880	Centro Cultural y Cinematográfico de Penco	1	Biobío	
645674	Fundación Esfera del Sur	1	La Araucanía	1
646865	circo lacustre	1	La Araucanía	
645845	Agrupación de Músicos Urbanos de Osorno	1	Los Lagos	1
646689	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Ancud	1	Los Lagos	
645826	Agrupacion LIQUEN	1	Magallanes y la Antártica Chilena	2
645669	Producciones Artísticas Teatropan Limitada	1	Metropolitana	0 (se agregan 3 cupos)
646378	Asociación Cultural - Corporacion de Fomento de Bandas Estudiantiles	1	Metropolitana	
646585	Centro para el desarrollo de las Artes, Identidad y Cultura Teatro de Emergencia	1	Metropolitana	
646683	Ariete Producciones EIRL	1	Metropolitana	
643430	Fundación Cultura a Escena	1	Metropolitana	
646693	CHECOESLOVAQUIA SPA	1	Metropolitana	
646778	Asociación Gremial Creadores Infantiles de Chile (CRIN Chile A.G.)	1	Metropolitana	
646788	Fundación Atelier	1	Metropolitana	
643517	Club de Jazz y Restaurante Bellavista Limitada	1	Metropolitana	
643680	COOPERATIVA DE ARTE ESCÉNICO RED COMPARTIR	1	Metropolitana	
646487	Corporacion Cultural Balmaceda Doce Quince	1	Metropolitana	

**Mentorías para el diseño de planes de desarrollo de públicos de Organizaciones Culturales Intermediadoras:**

Folio	Nombre Organización	Número de participantes personas naturales	Región	Cupos disponibles por Macrozona para próxima selección
664442	centro cultural IPA	6	Valparaíso	1
645129	CORPORACIÓN CULTURAL Y DE EXTENSIÓN DE LA I. M. CONSTITUCION	4	Maule	2
646534	CORPORACIÓN CULTURAL ARTISTAS DEL ACERO	6	Biobío	
645690	Asociación educativa Ngem Mapu	6	La Araucanía	

645306	Fundación Desarrollo y Promoción Cultural y Artística Ocean Spray	2	Los Ríos	1
645800	Corporación Social Cultural y Deportiva Conservatorio Música y Bellas Artes del Sur	6	Los Lagos	
645627	Producciones Artísticas Teatropan Limitada	6	Metropolitana	0 (se agrega 1 cupo)
646303	Corporación Cultural de Recoleta	6	Metropolitana	
646692	CHECOESLOVAQUIA SPA	4	Metropolitana	
646225	CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE SAN JOAQUIN	2	Metropolitana	
646757	Pedro Fernández Reumay academia de baile Embrujo E.I.R.L	6	Metropolitana	

**Consultorías para el diseño v/o mejora de planes de gestión de Organizaciones Culturales Intermediadoras:**

Folio	Nombre Organización	Número de participantes personas naturales	Región	Cupos disponibles por Macrozona para próxima selección
645134	Compañía de Teatro Profesional Antifaz	5	Tarapacá	0
643660	Corporación Cultural de Antofagasta	6	Antofagasta	
645965	Fundación Proyecto Ser Humano	6	Atacama	
646647	FUNDACIÓN A.M.A Ayuda a la música y cultura atacama	4	Atacama	
645889	Agrupación Cultural Colectivo Chasky . La Ligua	6	Valparaíso	
645858	CASA ESPACIO BUENOS AIRES 824 FIFV	6	Valparaíso	
646187	Centro Cultural y Social Warhola	2	Valparaíso	
646862	Agrupación Audiovisualistas de Pichilemu	4	Libertador General Bernardo O'Higgins	
646627	FUNDACIÓN GALERÍA AURA	5	Biobío	
646725	Fundación Tomas Storm Arevalo	6	Biobío	
645968	Corporación Cultural de San Fabián Radio Urbano de la comuna de San Fabián	6	Ñuble	
645981	Corporación Cultural Municipal de la Comuna de Chillán	6	Ñuble	
646713	MESA MUJER RURAL	6	La Araucanía	
646119	Casamúsica Spa	6	Los Ríos	
646784	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Ancud	2	Los Lagos	
645977	Agrupación de Músicos Urbanos de Osorno	5	Los Lagos	
646549	Agrupacion LIQUEN	2	Magallanes y La Antártica Chilena	
646465	Zur Vértice, colectivo de artes escénicas	2	Magallanes y La Antártica Chilena	
645918	Corporación Cultural San Francisco de El Monte	6	Metropolitana	

646358	Fundación IDAVA	6	Metropolitana
646004	Asociación Cultural - Corporación de Fomento de Bandas Estudiantiles	5	Metropolitana
645198	Atenea	6	Metropolitana
646388	Centro para el desarrollo de las Artes, Identidad y Cultura Teatro de Emergencia	6	Metropolitana

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA** de Organizaciones Culturales que a continuación se indican, para la acceder a las actividades formativas y de asistencia técnica en el marco del "Programa de Apoyo de Organizaciones Culturales Colaboradoras", para la actividad "Consultorías para el diseño y/o mejora de planes de gestión de Organizaciones Culturales Intermediadoras", de acuerdo a lo indicado en los considerandos y los antecedentes que forman parte del presente acto administrativo:

<b>Folio</b>	<b>Nombre Organización</b>	<b>Número de participantes personas naturales</b>	<b>Región</b>
646593	Centro de Extensión Instituto Nacional CEINA	6	Metropolitana
643518	Club de Jazz y Restaurante Bellavista Limitada	6	Metropolitana
646794	Cooperativa Metropolitana de Arte Escénico Red Compartir	2	Metropolitana
645735	ASOCIACION FILARMONICA DEL PACIFICO	1	Valparaíso
646711	circo lacustre	5	La Araucanía
646805	Centro Comunitario Las Cañas	6	Valparaíso
646873	Corporación Banda Conmoción	6	Metropolitana
646415	La Matriz Arte y Cultura	6	Libertador General Bernardo O'Higgins
646368	AGRUPACION CULTURAL PERFILES Y SILUETAS	6	Biobio

**ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN** de Organizaciones Culturales que a continuación se indican, para la acceder a las actividades formativas y de asistencia técnica en el marco del "Programa de Apoyo de Organizaciones Culturales Colaboradoras":

<b>Folio</b>	<b>Nombre Organización</b>	<b>Actividad</b>
645471	CORP CULTURAL DE TALAGANTE	Consultorías para el diseño y/o mejora de planes de gestión de Organizaciones Culturales Intermediadoras
646807	Centro Cultural Al Margen	Encuentro Nacional de Organizaciones Culturales Intermediadoras
646756	BALLET FOLCLORICO MILLANTU	
644712	Fundación Sol y Lluvia	
646828	Centro Cultural y Cinematográfico de Penco	
646688	Centro Social cultural mutual Tarapacá	

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a las Organizaciones Culturales individualizadas en el artículo primero, segundo y tercero. La notificación deberá contener una copia de esta resolución, así como de sus antecedentes y deberá efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en los antecedentes que forman parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de las Organizaciones Culturales señaladas en el artículo primero, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región. En caso que exista algún cambio, el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes deberá determinar que dicho cambio no influye en la selección de la postulación; y
- (ii) El nombre de las Organizaciones indicadas en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

**ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de convocatoria.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: TÉNGASE PRESENTE** que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a las Organizaciones Culturales individualizadas en los artículos segundo y tercero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que, en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

#### **ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA  
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

#### **RVS**

Resol 06/384.-

#### Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Comunicaciones

- Departamento Jurídico
- Organizaciones culturales individualizadas en el artículo primero, segundo y tercero, en los correos electrónicos que constan en la nómina adjunta que forma parte del presente acto administrativo.